

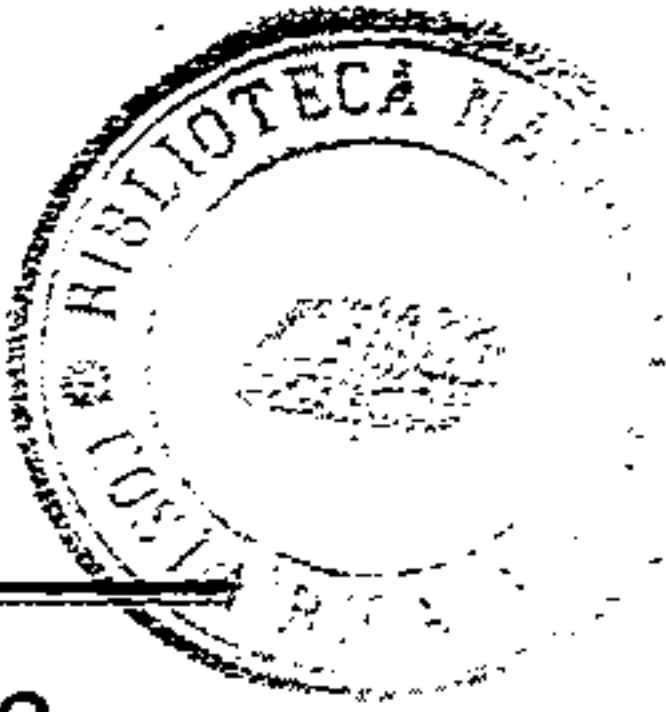
LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 4 de Abril de 1878.

NUMERO 33



DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.—Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

JUÉVES 4.—San Isidoro obispo de Sevilla, confesor y Doctor y San Platon monge.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.

Acuerdos.

Secretaría de Obras Públicas.

Acuerdo.

Secretaría de Marina.

Movimientos.

Secretaría de Gobernacion.

Administracion General de Correos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Informe del inspector de escuelas de la Pro-

vincia de Heredia.—Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Robo.—Telegramas.—Instruccion pública.—Operaciones comerciales.—Programa.

Revista Exterior.

Una iniciativa honrosa.—Declaraciones de Alemania.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Método abreviado para calcular intereses.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Seccion de Avisos.

Anuncios.—Cuadro del movimiento de Exportacion por Puntarenas.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Abril de 1878.

En atencion á que el ex-portero de la Corte Suprema de Justicia, Jesus Porras, ha desempeñado por mas de cuarenta años, con honradez y puntualidad el cargo de tal, hasta inutilizarse en su servicio y á que, bajo tal concepto, es justo y digno del Supremo Gobierno de la República, proveer á la subsistencia del expresado Porras, en la decrepitud y pobreza en que se encuentra;

ACUERDA:

Se asigna al ex-portero de la Corte Suprema de Justicia, Jesus Porras, la pension vitalicia de veinte pesos mensuales, á contar desde el día 1º del corriente.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Palacio Nacional.

San José, Abril 3 de 1878.

Atendiendo á que el escribiente del Supremo Tribunal de Justicia, Don Juan María Murillo, hace cerca de un año que sirve en aquellas oficinas con honradez inteligencia y puntualidad, segun lo ha informado la Suprema Corte, en cuya virtud es justo que disfrute de igual sueldo que los demas de su clase,

ACUERDASE:

Desde el 1º del presente mes, la dotacion del expresado amanuense Don Juan María Murillo, será de treinta y cinco pesos mensuales.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

El Señor Presidente de la República ha acordado en esta fecha, que del lunes 22 del corriente en adelante, se aumente el número de operarios de la Division Atlántica del Ferro-carril con mil hombres más; mandando, desde luego, quinientos operarios al campamento de Siquirres. Estos trabajadores disfrutarán por jornal un peso diario y alimentos; y se deberá seguir recibiendo en aquel Campamento todos los jornaleros que se presenten hasta completar el número acordado.

Por la Secretaría de Obras Públicas se dictarán las órdenes é instrucciones que correspondan.

Palacio Nacional. San José, Abril 3 de 1878.

ZAMORA.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

3 de Abril de 1873.—Hoy á las 7 a. m. fundó el "Granada," procedente de San Francisco.—Pasajeros: José Rojas y esposa, Antonio Moya, J. B. Viola, R. Montúfar y hermana y J. Colindres.—Carga 4.882 bultos.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Miércoles 3.

CORTE PLENA.

(ARTÍCULO ÚNICO.)

Ayer prestó el Señor Don M. W. Angulo el juramento de ley, previo á su incorporacion en el Colegio de Abogados de esta República, quedando, en consecuencia, incorporado.

Sala 1ª

CIVILES.

1º

En el embargo provisional pedido por Don Francisco y Doña Esmeralda Fernandez de una finca que posee Don Rafael Dobles, se declaró insubsistente el auto apelado que deniega la solicitud del tercero para que se mande levantar el embargo.

2º

Se expidió la ejecutoria que solicitó el Licenciado Don José Vargas como apoderado de Don Jaime Ross en juicio con Doña Bárbara Alvarado.

3º

En la mortal del Señor Clemente Chacon, se declaró sin lugar la rebelión acusada por el Licenciado Vargas á Don Nicolas Cubero, y se condenó á éste en las costas de la misma.

4º

El ocurso de Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holst contra el Registrador de la Propiedad é Hipotecas, por denegacion de una inscripcion, se remitió á aquel funcionario para que vierta el informe correspondiente.

5º

En la tercería interpuesta por la Señora Mercedes Garbanzo, en el juicio ejecutivo entre los Señores Libertata Ureña y Jesus Jimenez, se declaró ejecutoriada la sentencia de 2ª Instancia.

6º

Se admitió la súplica interpuesta por la Señora Leandra Arguedas, de la sentencia de 2ª Instancia dictada en el juicio que sigue contra José María y Pilar Quiros.

CRIMINALES.

1º

En la causa contra Lucas Chacon por herida y hurto, se aprobó el auto de sobreseimiento.

2º

En la instruccion contra Rafael Gonzalez por ejercicio indebido de la medicina, se aprobó el auto de sobreseimiento.

3º

En la informacion sobre la muerte de María Gonzalez, se aprobó el auto de sobreseimiento.

4º

En la informacion sobre la muerte de Manuel Camacho, se aprobó el auto de sobreseimiento.

5º

En la denuncia del Cura de Santa Cruz, de un bautismo que Don José Sabenes hizo de un niño de Salvador Bustos, se aprobó el auto de sobreseimiento.

6º

En la sumaria contra Leandro Soto, Sabino Morera y compañeros, por faltas á la autoridad, se pidió autos.

7º

En la causa contra Manuel Alfaro por un tiro de revolver, se señaló para la vista las doce del doce del corriente.

8º

En la causa contra Rafael Garcia por heridas, se corrió traslados.

Mañana tendrá lugar la vista de la causa con José Mora Chinchilla por homicidio.

San José, Abril 3 de 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala 2ª

ABRIL 3.

CIVILES.

I.

En el juicio ordinario establecido por los Señores Enrique Arce, Ramon y Juan Argüello y María Chacon, contra Don Joaquín Vindas, sobre nulidad

de una inscripcion, se declaró separado del conocimiento de dicho juicio al Señor Magistrado excusado Licenciado Don Ramon Carranza y se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorco del Conjuetz que deba subrogarle.

Criminales.

II.

En la causa seguida de oficio por el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, contra Pedro Alvarado por el delito de homicidio, se mandó introducir los autos á la oficina.

III.

En la causa seguida por el Señor Juez del Crimen de la Comarca de Puntarenas, contra Fermin Carazo por el delito de abigeato, se proveyó autos.

IV.

En la sumaria seguida por el Señor Juez de Hacienda Nacional para averiguar el delito de usurpacion de caudales públicos, se proveyó autos.

V.

En la causa seguida por el Señor Juez del Crimen de la Comarca de Puntarenas contra José A. Montecor por los delitos de estorsion y estafa, se aprobó el nombramiento de defensor hecho por el procesado en el Señor Don Vicente Fallas y se mandó comparecer á este, para su aceptacion y juramento.

San José, Abril 3 de 1878.

El Pro Secretario,
ENRIQUE UGALDE.

REMATES.

A las doce del día ocho del entrante Abril se venderá en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad un terreno de agricultura, situado en el punto llamado "La Guácima," barrio de Santiago de esta Ciudad, de dos manzanas de extension, poco más ó menos y linda: Norte, calle pública en medio, terreno de Juan Rojas y Manuel Benegas; Sur y Este, terreno de herederos del finado Valerio Vargas; y Oeste, terreno de Juan Rojas: valorado en trescientos cincuenta pesos. Perteneció á la mortual de Juan Camiro Rojas; y se vende á petición de pares, para pagar gastos y costas de la expresada mortual. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela. Marzo 29 de 1878.

J. M. CELEDON JIMENEZ.

Dolores Ardon.—Fidel Quesada.

2.

A las doce del día doce del entrante mes de Abril, se rematará en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una casa de habitación, de paredes de adobe, cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, constante este como de media manzana cultivado de café, y la casa como de cinco varas de largo por cuatro de ancho, lindante: al Norte, con cerco de Cosme Valverde; Sur, con idem de Julian Valverde; Este, con idem de Francisco Jimenez; y por el Oeste, calle de por medio, con idem de Cosme Valverde. Esta finca está situada en San Miguel de Desamparados, Distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia, pertenece al Señor Victor Castro, valorada en doscientos cincuenta pesos, y se vende en virtud de ejecucion para pagar á la casa acreedora Otto Von Schröter cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que hicieré siendo arreglada.

Juzgado 3º San José, á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN B. VARGAS.

Aureliano Baca.—Emigdio Zamora.

2.

A las doce del día quince del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una hacienda situada en el barrio de San Rafael de la Villa de los Desamparados, Distrito tercero Canton primero de esta Provincia; constante de cincuenta y cuatro manzanas, ochocientas noventa y siete varas cuadradas, compuesta de potrero, cerco de milpear, y breñas, lindante: al Norte, con terreno de Simplicio

Zúñiga: al Sur, con idem de Guadalupe Zúñiga: al Este, con terrenos de los Señores Wenceslao Padilla, Blaz Fernandez y Miguel Valverde; y por el Oeste, con terreno de Juan Basilio Morales, de José Barahona y Gerónimo Fallas. Esta finca está valorada toda, en ocho mil seiscientos pesos: pertenece al Señor Don Juan Bonofil (padre), mayor de edad, casado, agricultor, natural de Francia, y de este vecindario, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecucion que por cantidad de pesos le sigue el Dr. Don Salvador Jimenez, apoderado de los herederos de Don Crisanto Medina. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Abril 2 de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

Luis Arroyo. | J. Ram. Flores.

1.—

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la finada Dolores Duran y Picado, que fué mayor de treinta años, de oficios domésticos, viuda y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días, se presenten á deducirlos en este Despacho, en donde se ha dado principio á la respectiva mortual.

Juzgado 1º de esta Ciudad.—San José, Abril 3 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

Vicente Monge M.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos y demas personas que se crean con derecho á los bienes dejados por muerte del Señor Sebastian Jimenez, que fué mayor de cuarenta años, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Puriscal, para que dentro del término de quince días se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos.

Juzgado 1º de esta Ciudad. San José, Abril 3 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

Vicente Monge M.—Jto. García.

Por el presente llamo y emplazo á todos los que en calidad de acreedores, herederos ó legatarios tengan que deducir algun derecho en la mortual de la Señora Bárbara Amores, que fué de este vecindario, á que he dado principio, para que en el término de ley se presenten á deducir el que tengan.

Juzgado Arbitro. Heredia, á las dos de la tarde del día dos de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

R. BENAVIDES.

Manuel Zamora.—J. Leandro Zamora.

REGIMEN MUNICIPAL.

Ilustre Representación del Canton principal de esta Provincia.

Inspeccion de Escuelas de Heredia. } Enero 2 de 1878.

Cumpliendo con lo prevenido en la ley de Instruccion primaria, vengo á llenar el deber de informaros acerca del resultado de los exámenes verificados en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado en las Escuelas de este Canton.

Todos se practicaron en los dias designados por esa Honorable Corporacion, y fueron presididos por los Regidores, y demas personas comisionadas al efecto.

Se principió por la Escuela del Distrito de Santa Bárbara. Esta rindió su examen á las diez de la mañana del día 15 de Noviembre. El Maestro Don Florentino Cortez, y su ayudante Don Calixto Arias, sujetaron á examen 100 alumnos, que lo sostuvieron en lectura de manuscritos, impresos, escritura, Aritmética, Moral, Urbanidad, Doctrina cristiana é Historia Sagrada. El resultado de este examen fué sobresaliente en Aritmética y bueno en las demas materias. Esta Escuela podría au-

mentarse hasta con otros 100 alumnos; pero no sería justo obligarlos, á causa de vivir á larga distancia, y de los peligros que correrían al tener que atravesar rios caudalosos. Por estas razones, debiera en mi concepto, establecerse otra Escuela en el barrio de San Juan, á la cual sería fácil la asistencia de los niños de éste, y los de San Pedro; y así se lograría que ellos no dejaran de recibir instruccion, y que la Escuela que existe fuera mejor servida por la reduccion del número de alumnos, pues entonces le quedarían solo los de los otros dos Barrios del Distrito.

La Escuela de San Joaquin presentó á examen en la mañana del 16 del mes citado 68 alumnos, en las mismas materias que la anterior; y obtuvieron buena calificacion en todas las asignaturas. Esta Escuela es á cargo de Don Sebastian Rodriguez.

El día 17 del mismo, se practicó el examen de la Escuela de San Pablo, cuyo Maestro y ayudante Don Alejandro Elizondo y Don Macedonio Hernandez, dieron en lista 123 alumnos, que fueron examinados en las materias ya enumeradas. El éxito del examen fué malo en Aritmética, y bueno en lo demas.

El día 20 tuvo lugar el examen de la Escuela de San Francisco, desempeñada por Don Fidel Martinez. Los 40 alumnos de que se compone manifestaron muy poco aprovechamiento en las materias de examen, que son las mismas que se han referido.

El Preceptor de la Escuela del Barreal Don Ceferino Gonzalez, rindió examen en la mañana del propio día.—Los alumnos en número de 25 demostraron un regular estado de aprovechamiento, con el cual, el Maestro ha probado no haber perdido el tiempo, si se atiende á que es novicio en la enseñanza, y al estado de atraso en que recibió la Escuela.

En la mañana del día 21, se practicó el examen de la Escuela de varones de San Isidro, dirigida por Don Elias Bolaños. Lo sufrieron 50 alumnos en las materias arriba expresadas, con excepcion de lectura de manuscritos.—Su resultado fué satisfactorio.

En la tarde del mismo día, rindió examen el Liceo de niñas de idem.—Es á cargo de las Señoritas María y Rosario Solera.—Consta de 60 alumnas, que fueron examinadas en las mismas materias que la anterior. Muy lucido fué su resultado, lo cual prueba que las Señoritas Solera han hecho esfuerzos por desempeñar bien su mision, máxime si se considera el poco tiempo que cuenta de existencia el plantel, puesto que fué establecido en Enero del año en referencia; por cuya razon, sorprendió agradablemente á los examinadores y concurrentes, oir leyendo correctamente á varias niñas que á la apertura del Liceo no conocian ni aun el abecedario; y dando pruebas evidentes de aprovechamiento en los demas ramos. En obsequio de la verdad, me es grato hacer notar en este lugar: que el adelanto positivo de la instruccion en estos dos últimos establecimientos, es debido en gran parte, al progresista y digno Cura del Distrito, Presbitero Don Estéban Echeverri, quien no solo ha contribuido poderosamente á la construccion del adecuado y decente edificio en que se hallan; sinó que tambien, con frecuencia, dá explicaciones en ellos, principalmente sobre la Moral Evangélica.

El 22 del mismo se efectuó el examen de la Escuela de varones de San Rafael. Está servida por el Maestro Don Fernando Madrigal, y los ayudantes Don Jesus Perez y Don Jesus Zumbado. Los 143 alumnos que asistieron á ella, fueron examinados en lectura de manuscritos del Mosaico por Bastinos, id. de impresos, escritura, Arit-

mética, Moral, Urbanidad, Historia Sagrada y Doctrina cristiana. El resultado del examen fué bueno.

En la tarde del mismo día, rindió examen el Liceo de niñas de idem, desempeñado por la Señora Doña Vicenta Jimenez y su ayudante Señorita Francisca del mismo apellido. Versó sobre las mismas materias que el de la anterior. Las 50 alumnas de este Establecimiento, manifestaron bastante aprovechamiento en todas las materias de examen.

El 23 se verificó el examen de la Escuela de San Antonio, regentada por Don Nicolas Saenz, recayó sobre las mismas materias que el de la anterior. El éxito del examen fué sobresaliente en escritura, y regular en las demas materias.—Su resultado pudo haber sido mejor, pero lo había impedido tanto el haberse desarrollado en los niños con mucha fuerza, el "Sarampion," interrumpiendo por algun tiempo la asistencia de la mayor parte de los niños á la Escuela; como el no ser suficiente un solo maestro para servirla con mas provecho, puesto que sus alumnos ascienden al crecido número de 90.

El 24 se verificó el examen de la del Distrito de Mercedes, que es á cargo de Don Raimundo Echavarría.—Los 73 jóvenes que asisten á esta Escuela, lo sufrieron en las materias dichas, demostrando en todas ellas, bastante aprovechamiento.

En la mañana del día 1º de Diciembre tuvo lugar el examen de la Escuela de Párvulos.—El Maestro Don Andrés Benavides, y su ayudante Don Fulgencio Viquez, presentaron á examen 50 alumnos en las asignaturas relacionadas.—El resultado de este Examen fué bastante satisfactorio.

La Escuela Central de esta Ciudad, se compone de 95 alumnos.—Su Director Don Pedro Ulloa Mata, rindió el examen en la mañana del día dos del mismo, de su respectiva clase.—Materias: Lectura, Aritmética (enteros y quebrados), Gramática (Analogía), Geografía (parte política), Historia Sagrada (Antiguo Testamento), Moral y Urbanidad.

En las tardes de los dias tres ó cuatro siguientes, fueron examinadas las demas clases que han estado distribuidas entre los ayudantes Don Emilio Ramirez, Don Tranquillo Chacon y Don Genaro Gutierrez.—El examen se hizo sobre las propias materias, excepto Gramática y Geografía.—Respecto de la primera clase, los niños demostraron poseer pocos conocimientos.—Este atraso en mi concepto, solo puede atribuirse á que los alumnos que la forman, han estado poco tiempo á cargo del Director, pues los que la componian al principio del año, se habían retirado por haber cumplido trece años, y de ninguna manera podría suponerse que tuvieran por origen la carencia de aptitudes del Señor Ulloa, quien tiene adquirida tan buena reputacion como Maestro, así en esta Provincia, como en la de Cartago.—Las demas clases de la Escuela, obtuvieron buena calificacion.

(Continuará.)

Palacio Municipal.—Abril 2 de 1878.

En sesion de ayer la Honorable Corporacion Municipal de este Canton admitió la renuncia que de jurado hizo Don Mariano Carranza y nombró para reponerlo al Señor Don Nicolas Solera.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

P. BONILLA.

"AVISO á los suscritores de la Cañería de esta Ciudad.

Del doce al veinte de cada mes se recibirá en esta Oficina la cantidad que pague cada suscriptor y se le entregará el correspondiente recibo; pero corrido este término, se pasará al Fiscal conocimiento de los que no lo hubieren verificado para que exija ejecutivamente las cuotas que hayan dejado de satisfacer."

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Abril 2 de 1878.

JUAN V. GUTIERREZ.

Jefatura Política de San Ramon.

Marzo 4.—Con la fecha del margen se ha mandado depositar por la Policía, Una yegua mora, de regular tamaño, de buen paso y herrada.
La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Marzo 30 de 1878.

PAULINO ACOSTA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La Central.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jimenez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Un robo.—De la hacienda de la Asuncion de propiedad del Señor Don F. Echeverría, fueron robados diez y seis sacos de café, sin que hasta ahora se sepa que se haya averiguado quién es el responsable.—La publicacion del hecho criminal creemos dará motivo á la averiguacion judicial, si aun no se hubiere procedido á ella.

Telegrama de Liberia.—3 de Abril de 1878.—El correo general y el de Santa Cruz y Nicoya no han traído nada particular.—El chapulin ó langosta que apareció en el puerto de Jesus, es bastante número y hace mucho daño. El Jefe Político de Nicoya ha tenido que retirar los cuarenta trabajadores que mandó, por hacerse imposible su persecucion.

Instruccion Pública.—Los *infrascriptos miembros del Tribunal de Exámen,*

CERTIFICAMOS: que el Sr. Don Juan Bautista Romero, natural de Nicaragua, vecino de la Villa de San Ramon, fué examinado durante dos horas en las materias que determina la ley, para ejercer el magisterio en las escuelas primarias superiores de la República; y habiendo sido aprobado por unanimidad de votos, le extendemos la presente para que de ella haga el uso que le convenga.

Alajuela, Abril 2 de 1878.

Leon Fernandez.—José M. Caicedo.—J. M^a Zeledon Jimenez.—Nazario Toledo.—José A. Castro.

Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Abril 2 de 1878.

P. BONILLA.

Ante mí,

GMO. RUIZ,
Secretario.

Gobernacion de la Provincia.—Alajuela, Abril 3 de 1878.

En vista de la certificacion que antecede, y á lo dispuesto en los Decretos de 31 de Enero y 22 de Febrero del presente año,—se extendió á favor del interesado el correspondiente DIPLOMA de Maestro de instruccion primaria superior.

P. BONILLA.

Operaciones comerciales.

Siendo el dia 31 de Marzo el en que se acostumbra arreglar las cuentas de café comprado, escasea naturalmente el metálico en aquella fecha, y por lo general bajan los tipos de cambio, los cuales se cotizan como sigue:

Banco Anglo-Costaricense á 90 dias vista sobre Londres á 6 0/0 de premio.

Id. id. á 60 dias vista sobre New-York 13 0/0.

Letras de particulares, se cotizan así: á 90 dias vista sobre Londres de 4 á 5 0/0 á 60 " " " San Francisco de California " de 5 á 8 0/0.

Sin demanda. Los descuentos se cotizan al 2 0/0.

Sobre París el 1 0/0 ménos que el premio sobre Londres.

Los descuentos se cotizan regularmente al 2 0/0.

Programa de la retreta que se dará esta noche, por las Bandas militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

- 1^a—Vales.
- 2^a—Minueto por Meyerbeer.
- 3^a—Gran Cuadrilla Cancan.

Abril 4 de 1878.

RAFAEL CHAVEZ.

REVISTA EXTERIOR.

Una iniciativa honrosa.—Hemos leído con placer en la "Gaceta de Panamá" la comunicacion que el Señor Secretario de Estado del Gobierno de Panamá dirige con fecha 21 de Marzo último, al Señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Union Colombiana, con motivo de la cuestion que ha surgido entre los Gobiernos del Imperio alemán y de Nicaragua relativa al conocido negocio Eisenstuck, y la actitud bélica que, con dicho motivo, ha asumido la Alemania.

Esta nota revela no solamente un sentimiento sincero de *americanismo*, que ya es vivo en todos estos países que pueblan el Continente americano y que comprenden la comunidad de sus intereses, la solidaridad de sus instituciones y la unidad de sus destinos; sino el interés filantrópico por que sean observados, en toda emergencia, los principios y reglas del Derecho internacional, cuyo espíritu civilizador tiende al pacífico y racional triunfo de la justicia entre todas las naciones, fuertes y débiles, ricas y pobres, grandes y pequeñas.

Nosotros aplaudimos esta iniciativa del Gobierno de Panamá dirigida al Gobierno federal de Colombia quien ha comprendido y practicado el principio humanitario que realiza el Derecho internacional moderno, y ha luchado con los fuertes logrando un éxito de mucho mérito para la causa de la razon y del Derecho.

Indudablemente la conducta del Gobno. de Panamá y la que hay motivo de esperar del Gobno. de Colombia en la oportunidad que ofreciese la cuestion internacional á que aludimos, si, como lo creemos, no estuviese ya arreglada definitivamente, es una conducta que estimula el sentimiento de confraternidad americana y desacredita y mata esa política egoista que ha dañado tanto los grandes intereses de América, y dado lugar á que en Europa se hayan efectuado grandes injusticias.

Copiamos, pues, la nota en referencia, para que los lectores del Diario aprecien mejor el mérito de ella.

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo del Estado Soberano de Panamá. Secretaria de Estado en el Despacho de Gobierno.—Ramo de negocios nacionales. Número 76.—Panamá, 21 de Marzo de 1878.

Señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores.

Bogotá.

Segun anuncia el *Star and Herald*, número 4,991, el 14 de los corrientes, zarparon de este puerto con destino al de Corinto, en Nicaragua, las corbetas de madera *Elizabeth* de 2,468 toneladas y 21 cañones, *Ariadne* de 1,692 toneladas y 6 cañones, y la de hierro *Leipzig* de 3,925 toneladas y 12 cañones; y el mismo dia zarpo tambien de Colon para el puerto de San Juan del Norte de la misma República, la corbeta *Medusa* de 1,183 toneladas y 9 cañones, y en breve seguirá con igual destino la *Freya*, que se esperaba en el referido puerto de Colon.

Esta escuadra, imponente de suyo tratándose de una débil república, va á exigir del Gobierno nicaragüense la reparacion de ultrajes que se dice, fueron inferidos al Cónsul de Alemania en Chinandega, señor Eisenstuck, en 1876, y al Encargado de Negocios de dicho imperio, señor Werner Von Bergen, quien acompaña la expedicion de que he hecho mérito.

Sea cual fuere la justicia que en su reclamo tenga el poderoso imperio alemán, la América republicana no debe contemplar con el ojo indiferente esta lujosa ostentacion de fuerza, cuando la diplomacia moderna pone al alcance de las naciones grandes y pequeñas los medios de arreglar sus desavenencias; medios á que el fuerte debe ocurrir primero por su propia grandeza, y que el débil puede aceptar sin humillacion ni vergüenza.

No sucede así, cuando se omiten esos medios y no se agotan todos los recursos para llegar á un arreglo amigable; entónces suele sucumbir la razon y triunfar la fuerza; pero en esas victorias no es por cierto una potencia poderosa la que saca la mejor parte, ni la verdadera gloria, ni el grato recuerdo de la posteridad.

Este desagradable acontecimiento, que hará época en la historia de este Continente, ha llenado de profunda pena al Ciudadano Presidente del Estado, de cuya orden tengo el honor de dirigirme á U., tanto por la falta de intervencion amistosa por parte de algunos de los Gobiernos mas influyentes de la América española, que habria podido evitar el conflicto, casi probable, entre dos potencias como las ya mencionadas, de tan diversos recursos y condiciones, cuanto por lo sensible que seria, por su agresion y hostilidad, que la Alemania pierda en mucho la influencia que podria ejercer en la civilizacion y futuros destinos del Nuevo Mundo.

Hasta ahora no es posible aventurar opinion sobre el desenlace que tenga la cuestion pendiente entre Nicaragua y Alemania; y para el caso de que no se restablezcan las buenas relaciones, y que la guerra fuere el resultado sangriento de la presentacion de esa formidable escuadra en las aguas de dicha República, por encargo especial del Ciudadano Presidente del Estado, á quien anima el mas puro *americanismo*, excito á U. con el mayor encarecimiento, para que por su parte lo haga con el Jefe del Gobierno de la nacion, á fin de que si el estado de la guerra lo permite, y así lo creyere oportuno, se digne interponer sus amistosos oficios, para conseguir un honroso arreglo entre dos pueblos con los cuales Colombia mantiene relaciones de amistad y perfecta armonía.

Tengo la honra de suscribirme de U. su muy atento y seguro servidor,

JOSÉ MARÍA ALEMÁN.

Cuestion de Oriente.—Ayer dijimos en nuestra revista que Bismark habia hablado por fin sobre la cuestion de Oriente. Para que los lectores puedan formar mejor juicio sobre la manera como aquellos asuntos se van desenlazando, reproducimos en seguida lo que sobre el discurso de M. de Bismark dice la *Gaceta Internacional* de Bruselas:

Declaraciones de Alemania.—Por fin, habló la Esfinge! Qué ha dicho! Con legítima impaciencia se esperaban los augurios por boca de M. de Bismarck expresados. De la actitud de Alemania depende hoy la paz ó la guerra. La Gran Bretaña

no expondrá uno solo de sus buques, Austria Hungría no aventurará uno solo de sus batallones si ambas naciones creen que Berlin toma como suya la causa del czar. El gran canceller, en su discurso, aparenta ignorar los planes moscovitas: considera imposible un engrandecimiento territorial de Austria en detrimento de las provincias eslavas. Todo, á sus ojos, se recapitula en el pago de una indemnizacion de guerra, que á los beligerantes atañe, y en la adopcion por Europa de un arreglo que, conservando la existencia de Turquía, sea salvaguardia de los intereses cristianos. La situacion de los principados danubianos y los cambios que entraña, son, para M. de Bismarck, dificultades secundarias. Tampoco da gran importancia á la cuestion de los Dardanelos y tiene por exagerada la que se le atribuye. No se trata de que cambie de dueño esta llave. El paso de los Dardanelos "en tiempo de paz," puede ser convenido sin que se despierte la eventualidad, "en caso de guerra," ya de la entrada de una flota rusa en el Mediterráneo, ya de la toma de posesion de los Estrechos.

Ni una ni otra de esas innovaciones, grávidas de tempestades, alarman al gabinete de Berlin. Para Alemania, el camino de los Estrechos como el del Danubio deben quedar libres. ¡Gran optimismo! El hombre que no contó con Europa y se anexó dos provincias francesas, exige que Rusia no pueda, sin su permiso, modificar el tratado de 1856. No cree M. de Bismarck en una guerra próxima; llega á sostener que el aborto de la Conferencia no producirá general conflagracion. Las potencias se conformarán con exponer sus *reservas* remitiendo á época mas propicia el apoyarlas con la fuerza.

Esta expectativa amenazadora no convendrá mas al Austria é Inglaterra que á Rusia. El canceller cree que la Conferencia deberá reunirse porque á todas las potencias interesa. Rusia debe procurar que Europa apruebe sus conquistas á fin de disfrutarlas en paz.

Ese discurso es el colmo de la expresion del egoismo y, alemanamente hablando, su autor tiene razon. Su patria no debe mezclarse, á lo Bonaparte, en los asuntos de los otros pueblos, sino ponerlos en paz despues que se hallan despedazado. Ya lo saben los que cuentan con la alianza prusiana! No lo olviden! La union de los tres Emperadores en nada paraliza la independencia respectiva de cada uno. "La Alemania, dice uno de nuestros colegas, es dueña absoluta de sí misma, de su palabra, de su accion. Pero está actualmente en relaciones de amistad con los demas Estados europeos, y no se resolverá á perder esta amistad y la paz que de ella emana, por la intervencion en el asunto con el fin de imponer su arbitramento. La Alemania se ha acrecentado y sus deberes han crecido proporcionalmente. Ella no podrá recurrir á la espada sino para defender su independencia, su unidad, en una palabra, todos aquellos intereses necesarios por los cuales la nacion entera se levantaria unánimemente para sostenerlos si ellos fuesen atacados. Esta sería la única guerra que Alemania podria emprender, y que su Ministro podria aconsejar."

M. de Bismarck será calificado de muy avaro de lo que conviene á su patria, pero eso es digno de tenerse en cuenta por los pueblos que no pueden vivir sino mezclándose en los negocios de los otros.

A pesar de tanto optimismo por la paz, en Austria se cree segura la guerra. Mientras tanto en China impera el hambre y 70 millones de seres humanos mueren de desesperacion. Así es la raza de Cain. ¿Y cuando han sido mejores los seres que com ponemos este avispero de pasiones?

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 2.		Termómetro centigrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
19.50	27.75	23.00	23.42

Viento:

NE. NE. E.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26.1203

Método abreviado para calcular intereses que está en uso en todos los Bancos.—Cualquiera que sea el interés, se multiplica el capital por el número de días, y en seguida se practican, según los casos, las operaciones siguientes:

- Interés 2%.—Se saca la 9ª parte del producto y de ésta la mitad. Se separa la última cifra y el resultado da en centavos el interés que se busca.
- Interés 3%.—Se saca la 6ª parte del producto y de ella la mitad, y separando de esta última una cifra, se tiene en centavos el interés que se busca.
- Interés 4%.—Se toma la 9ª parte del producto y se separa una cifra.
- Interés 5%.—Se saca la 9ª parte del producto, y de ella la 4ª, se suman 9ª y 4ª y se separa una cifra.
- Interés 6%.—Se saca la 6ª parte y se separa una cifra.
- Interés 7%.—Se saca la 6ª parte y de ella la 6ª, se sumarán ambas y se separa una cifra.
- Interés 8%.—Se saca la 9ª parte, se multiplica ésta por 2 y se separa una cifra.
- Interés 9%.—Se saca la 4ª parte y se separa una cifra.
- Interés 10%.—Se saca la 6ª parte, y de ella otra 6ª: esta última da el resultado.
- Interés 11%.—El mismo procedimiento anterior, aumentando el resultado con un 10 por 100.
- Interés 12%.—Se saca la 3ª parte y se separa una cifra.

Ejemplos.—Se desea saber el interés de 4,580 pesos desde Enero 8 hasta Setiembre 10, al 11%. Se multiplica el capital 4,580 por el número de días que es 242; del producto 1.108.260 se saca la 6ª parte que da 184.725, y de ésta también la 6ª que es 30.787; por fin se toma de esta última cantidad el 10%, que son 3,078, que sumados con 30,787 dan 33,865, cantidad que representa en centavos el interés que se busca.

Ahora cuando el interés no se representa por un número entero, como sería 7½, se busca primero el interés al 7%, y en seguida se toma el 1%, y se divide por 2; y este último resultado se suma con el primero. Lo mismo sería tratándose de tercio, cuarto, etc.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

San José, Abril 3 de 1878.

En esta fecha se recibieron § 3. del Señor Administrador de correos de Esparza, por una suscripción al "Diario Oficial."

SECCION DE AVISOS.

Banco Nacional de Costa Rica en liquidacion.—Se pone en conocimiento de los accionistas del referido Banco que en las oficinas del "Banco de la Union" se tiene á su disposición un Uno por ciento sobre el capital nominal que cada accionista tiene. San José, Abril 3 de 1878. ED. R. MEUGENS.—I. v. D.

Atencion.—En mi establecimiento de vinatería situado en la calle de la Agonia, "cien varas al Este de la Plaza principal de esta ciudad," se ofrecen al público magníficos vinos españoles y de Burdeos al precio de 75 centavos botella.

En el mismo se hallan también de venta un buen surtido de mistelas finas, coñac superior, sardinas, esmerina etc. al por mayor y al menudeo, todo á precios muy arreglados. Alajuela, y Marzo de 1878.—PEDRO SANZ COLINA. 3. v. L. D.

Se vende una casa de habitacion, con el solar en que está ubicada, constante éste de 27 varas de frente por 47 de fondo; y la casa 12½ varas de frente por doce de fondo; de gigantones, montada en varas, de bahareque, con piso de madera la sala.

Esta finca está situada en Alajuela, en la calle de la estacion. Para precio y condiciones pueden dirigirse en San José á ISIDRO LEVKOWICZ. 6. v. L. D.

Por las dos terceras partes de su valor, vende Doña Ines Aguilar de Mora, una casa de alto que fué de la testamentaria de Don Martin Echavarría, situada en la calle de la Universidad, á 50 varas de la plaza principal, frente al almacén de los Señores Dent, Alfaro y Cª G. v. L...

SUPLICA MUY ENCARECIDA.

Se han tenido algunas reclamaciones de empleados de las Provincias, por no recibir puntualmente el diario oficial "La Gaceta," y como en esta Administracion general se hace la distribucion que está á cargo del Director con rigurosa puntualidad, se suplica á los Señores Gobernadores de Provincia y á los Agentes de este periódico el cumplimiento de sus deberes á este respecto.

EL DIRECTOR.

Vendo leña de café suficientemente seca, á \$.1-50 cada carretada.—Quien la necesite, la podrá recibir al siguiente día del en que me la pida, en su domicilio.—Ocurrase cuando se quiera obtener, á la Pulperia de la Merced.—Marzo 27 de 1878.—FRANCISCO CARRANZA F.—6.—v.—6—D.

Aviso mensual.—Un joven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente. Calle del Comercio, N° 10.—26.—v.—19.

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y Cª—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 16..

Una buena adquisicion.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26.—v.—12

Administracion de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanaaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expenderán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1º de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

AMIGO DE TODOS. PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demás remedios.

El infraescrito, B. A. de la facultad de Besançon. Francia, ofrece sus servicios como profesor de latin. Para informes, véanse con el mismo, casa de Don J. A. Herrera. N° 18. Calle del Seminario, de las 2 á las 4 y de las 6 á las 8 de la tarde.—L. CHRÉTIENNET.—12.—v.—7—

Aviso.—Muy barata se vende una casa situada en la calle del Seminario, esquina S. E. de la manzana frente á la Iglesia Protestante. Contiene 19 varas de frente por 50 varas de fondo, poco mas ó ménos. Consta de 10 habitaciones muy amplias, pilas para baño tibio y de aspercion. Para precio y condiciones, informará M. LUJAN, Corredor Jurado.—15.—v.—13—D.

Señores Hacendados—Ocurran que se acaba.—He recibido por Pailebot "Triunfo" de Chiriquí.—Carne salada de superior clase, que vendo á precio módico.—San José, Marzo 29 de 1878.—A. RAPHAEL, Corredor Jurado.—N° 27 Calle del Comercio.—7.—v.—4—

A precios baratos se encuentran en la tienda de José Duran.—Alfombras, Esteras para antesalas, Vino Oporto, id. Barsac y chateau y quem, id. Champagne superior calidad, Tinta comun para escribir, id. comunicativa para copiar, Plumas de acero, Papel Florete, id. para envolver, Cubiertas para cartas, Naipes franceses y españoles, Juegos de dominó, Azúcar refinado, Sal de marquilla y otros varios artículos.—San José, Marzo de 1878. 15. v. 14..

AVISO.

En esta Imprenta se han depositado unas llavecitas halladas en la calle. Puede su dueño ocurrir por ellas.

Aviso.—Se convocan licitadores para la construccion de las paredes de la iglesia de San Nicolas de esta Ciudad, con arreglo al plano levantado.—Las proposiciones se dirigirán al infrascrito Cura y Presidente de la Junta Directiva de los trabajos, dentro del término de quince días contados desde hoy, y se admitirá la que ofrezca mas ventajas.—Cartago, Marzo 26 de 1878.—JUAN R. ACUÑA.—6.—v.—6—

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Desde el 1º al 15 de Febrero corriente, para atender á los necesitados, están de turno.

VOCALES

Señora Doña Ana M. de Charpentier. Doctor Don Bruno Carranza.

MEDICO

Doctor Don Eujenio Michand.—N° 24 Calle de la Catedral.

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formacion de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSÉ DURAN.—26.—v.—22

Ojo al Aviso!—El que suscribe ofrece sus servicios, desde el 1º de Mayo próximo en adelante, como maestro de idiomas y traductor, ó en cualquiera otra capacidad en que pueda ser útil.—San José, Marzo 28 de 1878.—ENRIQUE TWIGHT.—6.—v.—6—D.

José M. Acosta, abogado, traslada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26.—v.—18—

A los hacendados.—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos. San José, Marzo 21 de 1878.—F. BERNES R.—26.—v.—10—D.

Miguel W. Angulo ofrece sus servicios como **Institutor y Abogado** colombiano (incorporado legalmente en esta República).—Heredia, Abril de 1878.—26.—v.—2.

MOVIMIENTO

de la Exportacion de los Productos nacionales por el Puerto de Puntarenas, República de Costa-Rica, en el año de 1877.

Artículos.	Cantidad.	Peso ó número.	Precio.	Valor á bordo.
Cacao	5,736	lb.	á \$ 0.25	\$ 1,434.00
Café	28,804,480	"	" " 0.20	" 5,760,896.00
Carey	80	"	" " 3.00	" 240.00
Caucho	71,167	"	" " 0.40	" 28,466.80
Cobre.	9,473	"	" " 0.25	" 2,368.25
Concha de perla.	7,250	"	" " 0.10	" 725.00
Cueros de res.	374,591	"	" " 0.18	" 67,426.38
" venado.	19,578	"	" " 0.40	" 7,831.20
Frijoles	750	"	" " 0.04	" 30.00
Jarcia	600	"	" " 0.40	" 240.00
Mercaderías varias	20,613	"	" " 0.20	" 4,122.60
" de reembarque.	85,533	"	" " 0.20	" 17,106.60
Minerales.	1,691	"	" " 0.20	" 338.20
Molejones	1,600	"	" " 0.04	" 64.00
Muebles	2,723	"	" " 0.30	" 816.90
Papas.	1,432	"	" " 0.02	" 28.64
Plantas.	1,128	"	" " 0.60	" 676.80
Queso.	8,966	"	" " 0.40	" 3,586.40
Semillas	731	"	" " 0.50	" 365.50
Tablones de cedro.	501	Tablones	" " 4.00	" 2,004.00
Trozas de cedro.	645	Trozas	" " 8.00	" 5,160.00
Zarza.	4,032	lb.	" " 0.06	" 241.92

Suma lb. 30,450,000 Valor á bordo \$ 5,904,168.39
Exportacion por los Puertos del Atlántico en
Carey, Cueros, Hule, Maderas, Vainilla, Zarpaparrilla etc..... \$ 300,000.00
Valor total \$ 6,204,168.39

Importacion.	Valor.	Exportacion.	Valor.
En el año de 1873	lb 19,298,571 \$ 3,500,000.	lb. 28,573,800	\$ 3,933,181.
" " " 1874	lb 18,206,960 " 3,300,000.	lb. 32,648,080	" 4,259,333.
" " " 1875	lb 15,806,780 " 2,850,000.	lb. 29,563,000	" 4,559,079.
" " " 1876	lb 16,315,466 " 2,940,000.	lb. 11,571,800	" 2,249,242.
" " " 1877	lb 12,680,156 " 2,300,000.	lb. 30,450,000	" 6,204,168.

Oficina Central de Estadística. San José, Abril 2 de 1878.

F. MAISON.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.